

INFORME SECRETARIAL : ABRIL 29/2022

- Se solicita devolución del despacho comisorio para la diligencia de secuestro ordenada dentro de este proceso divisorio, toda vez que fue devuelto sin diligencia, y el citado apoderado no se entero de los autos proferidos dentro del mismo, por no haberse colocado el correo del citado profesional.
-
- **SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00051-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Librar nuevo despacho comisorio con destino a la ALCALDIA MUNICIPAL de la ciudad comisionándolo para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio ubicado en Calle 59 A #36-10 Barrio Fátima-Manizales ordenado del proceso divisorio seguido por Adriana Cardona Bucurú en contra Nelson Cardona Bucurú y Rocio Cardona Bucurú, en el mismo se indicada el nombre del apoderado y su correo electrónico, accediendo así a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b33ca714950bc4041d542236a818d1d29fdf9c5cc3fd750809575aa2658b76**

Documento generado en 29/04/2022 03:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>